

AFIP 2024: ¿Cuánto dinero puedo depositar sin declarar?

19/09/2024



Amén de las ya tradicionales operaciones bancarias (depósitos en cajeros electrónicos; en ventanilla de los bancos; transferencias online, etc.), lo cierto es que, desde principios de 2021, se desató el fenómeno del uso de las billeteras virtuales en la Argentina. Ahora bien: según la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), ¿cuánto dinero podemos depositar sin declarar en 2024?

Al respecto, cabe subrayar que, a fines de mayo de 2024, la **AFIP** publicó importantes novedades en relación al tema en cuestión. Que apuntan fundamentalmente a las acreditaciones, extracciones en efectivo y saldos mensuales que, lógicamente, también involucran a los **depósitos** de dinero.



La AFIP publicó importantes novedades en relación a las acreditaciones, extracciones en efectivo y saldos mensuales que también involucran a los depósitos de dinero.

¿Cuánto dinero se puede depositar sin tener que declarar a AFIP?

Actualmente, es posible **depositar** hasta 700.000 pesos mensuales sin **declarar** ante la **AFIP**. Ese organismo subrayó que “en el caso de acreditaciones, extracciones en efectivo y saldos mensuales de todas las cuentas, el monto mínimo se eleva de \$200.000 a \$700.000”.

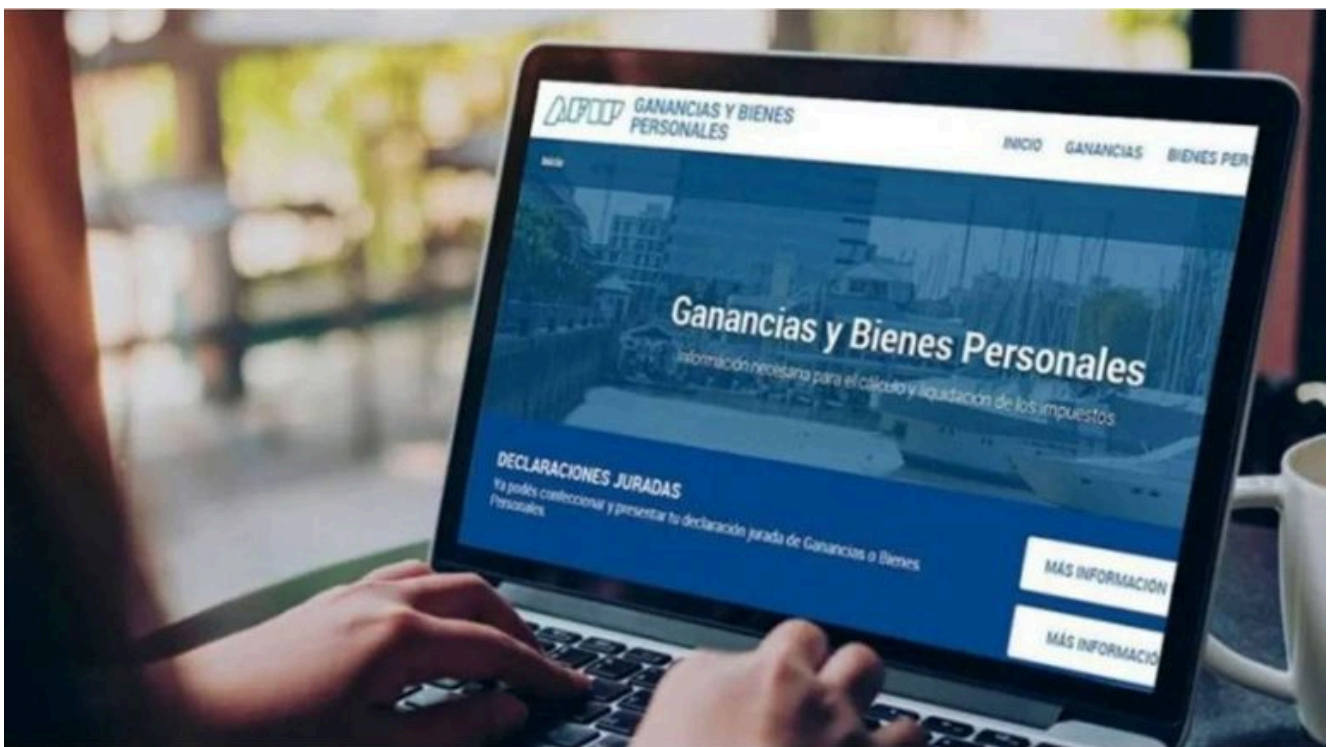
Lo cierto es que la **AFIP actualizó los importes** a partir de los cuales las entidades financieras y las plataformas de gestión electrónica o digital deben informar todas las **transacciones**, saldos y consumos de las cuentas que gestionan.

Así, especificaron que el caso de acreditaciones, extracciones en efectivo y saldos mensuales de todas las cuentas, el monto mínimo se eleva de \$200.000 a \$700.000. En el supuesto de

consumos con tarjetas de débito del titular y adicionales, se eleva de \$120.000 a \$400.000.

Asimismo, la **AFIP** -a través de una misiva publicada en su sitio oficial- detalló que se **elevaron los montos previstos** para los sujetos que administran, gestionan, controlan o procesan movimientos de activos a través de plataformas de gestión electrónicas o digitales, incluidos los Proveedores de Servicios de Pago (PSP) que ofrecen cuentas de pago (tales los casos de Naranja X o Mercado Pago, entre otras). En el supuesto de ingresos o egresos totales, el monto se eleva de \$120.000 a \$400.000 y los saldos mensuales de \$200.000 a \$700.000.

Por último, el organismo apuntó que “para ambos regímenes de información se prevé una cláusula de actualización cada seis meses sobre la base del coeficiente que surja de las variaciones del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC) que publica el INDEC. Esta medida representa un paso más del Estado Nacional para constituir una Administración Pública ágil, moderna y transparente”.



Es posible depositar hasta 700.000 pesos mensuales sin

declarar a la AFIP.

Cabe recordar que, si se excede dicho tope de dinero a **depositar** sin **declarar**, la **AFIP** podrá intimar al contribuyente y requerirle la siguiente información:

- Recibos de sueldo
- Comprobantes de haberes jubilatorios
- Facturas emitidas en los últimos seis meses
- Certificados de ingresos emitidos por contadores públicos

Según lo prevé la **AFIP**, estos datos serán solicitados a través del correo electrónico del usuario (domicilio fiscal declarado) o por la misma aplicación. La **AFIP** podría optar por cerrar la cuenta del contribuyente y enviar un Reporte de Operación Sospechosa (ROS).

Fuente: La Mañana de Neuquén.